



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Acuerdo de Concejo N° 20-2016-CDLO

Los Olivos, 05 de abril de 2016.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

**VISTO:** El pedido formulado por el Regidor Néstor Bernardo Corpus Vergara;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de Los Olivos de fecha 05 de abril de 2016, el Regidor Néstor Bernardo Corpus Vergara, solicita que los Informes que realicen los funcionarios responsables de las diferentes áreas sea entregados al Concejo Municipal en forma escrita;

Que, el Regidor Raúl Antonio Lagos Herrera, respecto a lo solicitado por el Regidor Néstor Bernardo Corpus Vergara, propone que todos los pedidos de los Regidores sean presentados al Concejo Municipal, asimismo, las respuestas o informes en relación a lo solicitado deberán entregarse por escrito a todos los Regidores, para su evaluación en el Concejo y de ser pertinente, la posterior citación al funcionario responsable del área, a Sesión de Concejo;

Estando a lo expuesto, y en cumplimiento de lo que disponen el Artículo 10° numeral 1) y el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNÁNIME** de los miembros del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Los pedidos de información que sean formulados por los Regidores, serán presentados ante el Concejo Municipal de Los Olivos y de ser aprobado por el pleno, la Secretaría General procederá a dar trámite recabando las respuestas e informes de las áreas requeridas, para luego ser entregadas a todos los miembros del Concejo por igual, previo al pedido de citación del funcionario para presentarse a Sesión de Concejo para absolver consultas y/o aclaraciones sobre el tema puntal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y demás áreas orgánicas el cumplimiento del presente Acuerdo en cuanto sea de su competencia, a la Secretaría General y la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Subgerencia de Soporte, Redes y Telecomunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

NGA/jam

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
 ASESORADO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
 Pedro M. Del Rosario Ramírez  
 ALCALDE